



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 9]

VISTO, el Memorando N° 000265-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH elaborado en base al Informe Técnico N° 000002-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGI de fecha 13 de marzo del 2024, con registro de Sisgedo N° 4347689-6, sobre **RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN (COPALE) de la Unidad Gestión Educativa Local de Ferreñafe** (55 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 74°, capítulo III, de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, señala que son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, entre otras: “Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de garantizar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana”, texto concordante con lo dispuesto en el artículo 46, título III, del D.S. N° 009-2005-ED-Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°0011-2011-ED de fecha 28 de febrero de 2011 se aprueba el Reglamento de Consejos Participativos Regionales – COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE, que tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Participativos;

Que, mediante el artículo 33° de la RVM N°0011-2011-ED precisa: “La UGEL a través de la Dirección de Gestión Institucional son responsables de la implementación, asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los consejos participativos, así como brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia”;

Que, mediante el artículo 14° de la RVM N°0011-2011-ED precisa respecto al reconocimiento indicando que: “Los representantes propuestos ante el Consejo Participativo, son reconocidos para un periodo de gestión de dos (02) años, por Resolución emitida por el Director de la Dirección regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local”, teniendo en cuenta la fecha de reconocimiento del último Consejo Participativo en esta Unidad Ejecutora han pasado más de (02) años, por lo que existe la necesidad de implementar las acciones previas para la Constitución, Reconocimiento e Instalación del Consejo Participativo conforme a lo regulado en el Título II capítulo I del antes indicado Reglamento;

Que, mediante el artículo 6° de la RVM N°0011-2011-ED, se establece que debe estar integrado por: a) El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local según corresponda, quien lo preside, b) Un representante de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional como integrante del COPARE, c) Un representante de las municipalidades provinciales cuando se trata de COPARE y un representante de las municipalidades distritales en el caso de los COPALE, d) Un representante de los directores de instituciones educativas por nivel y modalidad educativa, e) Un representante de las Instituciones Educativas Privadas, f) Un representante de los trabajadores de la respectiva Dirección Regional de Educación o UGEL, g) Un representante de la Asociación de Padres de Familia por nivel educativo, elegido por la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa con mayor número de alumnos matriculados en el nivel y/o modalidad educativa de la ciudad capital de la provincia, sede de la Dirección Regional de Educación o UGEL, h) Un representante de los Alcaldes Escolares de las Instituciones Educativas Públicas por nivel o modalidad educativa, de la ciudad sede la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, i) Un representante de los docentes por cada nivel o modalidad educativa, j) Un representante de los pensionistas docentes y administrativos k) Un representante del sector empresarial, l) Un representante de los Colegios Profesionales, m) Un representante de Redes Educativas cuando se trate de la UGEL, n) Un Representante de las comunidades campesinas y nativas, o) Otros representantes de instituciones u organismos públicos o privados designados por sus respectivas entidades, que serán invitados previo acuerdo del Consejo Participativo;

Que, mediante **Resolución directoral N° 002583-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 51]** de fecha 10 de octubre del 2023, se resuelve en su artículo primero CONFORMAR el Consejo Participativo

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 9]

Local de Educación (COPALE) de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el periodo 2023-2024, según el artículo 6° de la R.V.M.N°0011-2011-ED;

Que, mediante el **Informe Técnico N° 000002-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGI [4347689 - 6]** de fecha 13 de marzo del 2024, el Jefe(e) de Gestión Institucional de UGEL Ferreñafe, solicita RECONFORMAR el Consejo Participativo Local de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe 2023-2024, de acuerdo al artículo 6° del "Reglamento de Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE".

Que, mediante **Memorando N° 000280-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 7]** de fecha 13 de marzo del 2024, el despacho directoral de UGEL, dispone se expida el acto administrativo para RECONFORMAR el CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe 2023-2024;

Que, con **Memorando N° 000265-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH [4347689 - 8]** de fecha 13 de marzo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos dispone PROYECTAR resolución directoral de RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe 2023-2024, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN (COPALE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para el año 2024, la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	DNI	CARGO
1	Dra. Gloria Elizabeth Jiménez Pérez - DIRECTORA	UGEL Ferreñafe	16704478	Presidenta
2	Luis Ángel Gástelo Gástelo - Gerente de Promoción del Desarrollo Humano	Municipalidad Provincial de Ferreñafe	46931973	Integrante
3	Arq. Yeltsin Saavedra Calle - Gerente Municipal	Municipalidad Distrital Mesones Muro	70747227	Integrante
4	Sr. Germán Carlos Díaz - Gerente Municipal	Municipalidad Distrital de Incahuasi	45214077	Integrante
5	Sra. María Juana Pisfil Agapito. - Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	45561763	Integrante
6	Prof. María del Pilar Torres Fernández - IEI N° 102 - Augusto	Representante de los Directores Instituciones	16446103	Integrante

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 9]

	Salcedo Pastor	Educativas por nivel inicial y modalidad EBR		
7	Prof. Paulina Martina Martínez More - IEI N° 101 "Niño Jesús de Praga"	Representante de los Directores Instituciones Educativas por nivel inicial y modalidad EBR	17449739	Integrante
8	Prof. Gladys Gioconda Quevedo Morales - IE N° 10057 - José Mercedes Esteves Chicoma	Representante de los Directores Instituciones Educativas por nivel primaria y modalidad EBR	17414485	Integrante
9	Prof. Julio Pedro Alberto Rentería Corrales.	Representante de los Directores Instituciones Educativas por nivel secundaria y modalidad EBR	17433876	Integrante
10	Prof. Sara Dávila Rojas. - CEBE San Judas Tadeo	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Especial (EBE)	9223848	Integrante
11	Prof. Emner Yamo Choroco - CEBA Karl Weiss	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Alternativa (EBA)	16713908	Integrante
12	Prof. Óscar Víctor Díaz Cisneros - I.E. Particular "Modesto Rivera Oblitas"	Representante de los Directores Instituciones Educativas Privadas	17426335	Integrante
13	Prof. Diana Chang Loo Kung - I.E. Particular "AFFUL"	Representante de los Directores Instituciones Educativas Privadas	16551133	Integrante
14	Prof. Julio César Suárez Carranza - CEBA San Fermín	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Alternativa (EBA)	43126288	Integrante
15	Sra. Julia Elena Valeriano Buques - CEBA Mesones Muro	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Alternativa (EBA)	42046706	Integrante
16	Sra. María Rosa Sosa Rodríguez - CEBA Karl Weiss	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Alternativa (EBA)	17400708	Integrante
17	Sra. Flor Maribel Chaname Mori - CEBA Señor de la Justicia	Representante de los Directores Instituciones Educativas modalidad Educación Básica Alternativa (EBA)	80643653	Integrante
18	Lic. Tania Lorena Huamán Tenorio	Representante de los Trabajadores de la	17431983	Integrante

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 9]

		UGEL Ferreñafe		
19	Sra. María Santos Salazar Olivera- I.E. N°101 "Niño Jesús de Praga"	Representante de la Asociación de Padres de Familia – Nivel Inicial	27996167	Integrante
20	Sra. Ana Clotilde Milagro Cubas Llaguento - I.E. N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"	Representante de la Asociación de Padres de Familia – Nivel Primaria	44043982	Integrante
21	Angélica María Chileno Quiroz - I.E. "Santa Lucía"	Representante de la Asociación de Padres de Familia – Nivel secundaria	17454259	Integrante
22	Prof. Mercy Carmen Paredes Aguinaga	Representante de los docentes del nivel inicial	16663256	Integrante
23	Prof. María Isidora Piscocoy Ginés - IE N° 11033 - Mario Samamé Boggio	Representante de los docentes del nivel primaria	17430500	Integrante
24	Prof. Segundo Santos Sánchez Paredes.	Representante de los docentes del nivel secundaria	16455697	Integrante
25	Dr. Lázaro Villegas Agramante.	Representante de los pensionistas docentes y administrativos	17407342	Integrante
26	Cmte. Julissa Gonzales Torres	Comisaria PNP	43276922	Integrante
27	SO Juan Alberto Riojas Niño	Representante de Comisaria PNP	17415673	Integrante
28	Sra. Marlene Morales Barrera	Sub Perfecta de la Provincia de Ferreñafe	17413487	Integrante
29	PS. Esteban Bernilla Rodríguez - RED DE SALUD FERREÑAFE	Representante de MINSA	17432298	Integrante
30	Lic. Enf. Cinthya Chero Yampufe - RED DE SALUD FERREÑAFE	Representante de MINSA	42320591	Integrante
31	Sr. Alex Gómez Jiménez	Representante del sector empresarial - Cámara de Comercio de la Región Lambayeque	40760425	Integrante
32	Sr. Víctor Manayay Rinza de la I.E. N°11049 - Sigues- Kañaris	Representante de las Redes Educativas	17437889	Integrante
33	Sr. Valentín Huamán Pariacuri.	Representante de la Comunidad Campesina de Kañaris	80346661	Integrante
34	Sr. Armando Manayay Bazán.	Representante de la Comunidad Campesina de Inkawasi	40761901	Integrante
35	Arqueólogo Juan Lizandro Chávez Chicoma	Representante del Museo Señor de Sicán	71777477	Integrante
36	Ing. July Janet Granados Leiva.	Representante del I.E.S.T.P. "Yatraywasi" - Incahuasi	16584745	Integrante
37	Prof. Winston Gonzales Manayay - IE Antonio Arrego Chapoñan - San Luis - Pitipo	Representantes de los Profesores de Educación Física	17430572	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4347689 - 9]

de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 11:08:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
14-03-2024 / 09:48:22

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-03-2024 / 09:53:47